

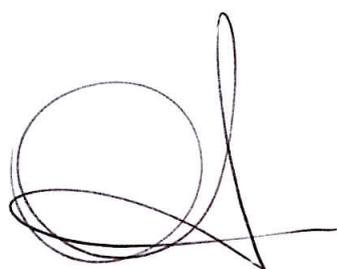
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 216/12, que forma parte integrante de la presente.

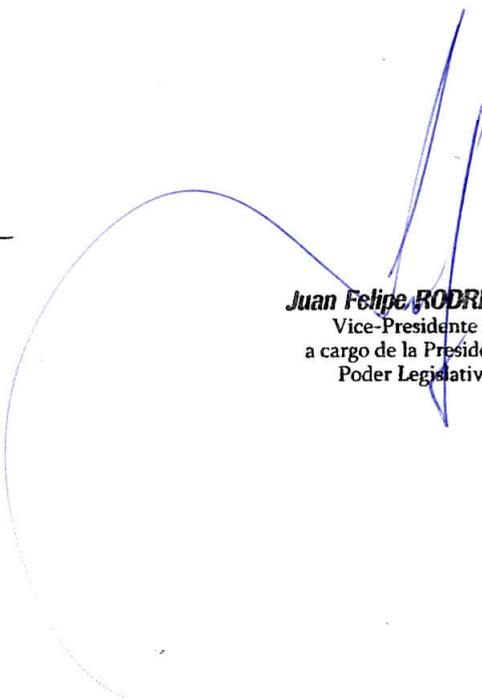
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 131 /12



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 23 MAY 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Claudia G. TENORIO ANDRADE, Presidente del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Santiago del Estero a los efectos de participar de la "XXIII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud COFELESA", a llevarse a cabo el día 1° de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara la Diputada Nacional Dra. María Elena CHIENO.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SANTIAGO DEL ESTERO-BUE-RGA (ida 30-05/12 regreso 04-06-12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SANTIAGO DEL ESTERO-BUE-RGA (ida 30/05/12 regreso 04/06/12) a nombre de la Legisladora Claudia G. ANDRADE TENORIO, Presidente del Bloque M.P.F, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de la "XXIII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud COFELESA", a llevarse a cabo el día 1° de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara la Diputada Nacional Dra. María Elena CHIENO., de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 216 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo